*** Formato Institucional ***

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, septiembre 22 de 2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - Ginebra
Entidad territorial: VALLE DEL CAUCA

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. IEMB.9 de 17-09-2025
Necesidad . . : IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - FI, PROYECTOS TRANSVERSALES PEI
Objeto . . . . .: DOTACION DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - FORMACION INTEGRAL Y GRATUIDAD.

El suscrito, actuando como Representante Legal (o a nombre propio, según corresponda), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, cordialmente me permito presentar propuesta que da respuesta a la "Invitación Pública" o "Solicitud de Propuesta" de la referencia. Así mismo declaro:

• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
• Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que en caso de que la institución educativa me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas (si estas aplican), dentro del término señalado para el efecto.
• Que conozco: la información general y específica, los requisitos habilitantes y de capacidad jurídica, la experiencia requerida, el formulario de requerimientos técnicos, el cronograma, los anexos y demás documentos que la integran; en consecuencia, acepto los requisitos en ella contenidos.
• Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes que impidan mi participación en el presente proceso, en la celebración y ejecución del contrato si fuera elegido.
• Que conozco y acepto las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
• Que autorizo a la institución educativa para verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.
• Que autorizo al establecimiento educativo, a su rectora y personal que este(a) designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa. Ver aprobación en el anexo 3.
• Que los recursos y activos que conforman mi patrimonio provienen de actividades lícitas.
• Que conozco todos los costos y gastos en los que incurriré al presentar esta propuesta y por lo tanto los precios ofrecidos se calcularon teniéndolos en cuenta. En forma particular declaro que conozco todos los impuestos, gravámenes y deducciones de carácter nacional y de carácter territorial que se me aplicarán en caso de ser elegido contratista.
• Que la propuesta consta de:
a) Documentos solicitados para acreditar Capacidad jurídica
b) Documentos solicitados para acreditar Experiencia requerida
c) Producto bancario certificado según lo solicitado
d) Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)
e) Formato de propuesta económica (anexo 2)
f) Formato para tratamiento de datos (anexo 3)

Adicionalmente y en forma expresa, declaro que autorizo al establecimiento educativo para que realice la consulta y verificación de todos los requisitos habilitantes.
Atentamente,



Nombre del representante legal o interesado y su Firma ANA BLANCA RINCON GONZALEZ
Organización: MUNDO DEPORTES MEDTGOL S.A.S.
NIT: 900.708.359-3
Cédula: 60.302.615 CUCUTA
Dirección: CR 8 A 49 71 CALI
Número móvil: 3155873057
Correo electrónico: contabilidad@balonesmedtgol.com

*** Formato Institucional ***

ANEXO 2 – FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, septiembre 22 de 2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - Ginebra
Entidad territorial: VALLE DEL CAUCA

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. IEMB.9 de 17-09-2025
Necesidad . . : IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - FI, PROYECTOS TRANSVERSALES PEI
Objeto . . . . . .: DOTACION DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - FORMACION INTEGRAL Y GRATUIDAD.

NOTAS:
1) Solo serán aceptados, analizados y evaluados los formularios que correspondan con exactitud a los ítems, descripciones y cantidades definidas en el presente anexo.
2) El precio relacionado en la propuesta económica está basado en las características técnicas solicitadas. Cualquier característica adicional que sea ofrecida, no debe representar costos adicionales a la institución educativa.
3) Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
4) Los proponentes No responsables de Iva deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), consecuentemente. De ser seleccionado un proponente no responsable del IVA, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta.
5) Un eventual cambio de régimen tributario del proponente, durante la ejecución del probable contrato derivado de una oferta económica aceptada, no puede afectar el valor total por el que se adjudicó dicho contrato. Los sobrecostos en que incurra el contratista por esta razón son de su propio cargo.
6) En todo caso, los proponentes deberán expresar los valores de lo propuesto incluyendo todos los impuestos, gravámenes, deducciones y demás costos (ej: fletes, etc) que apliquen según su régimen tributario. Deben considerarse los impuestos, gravámenes y deducciones de carácter nacional y de carácter territorial.

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1)	1 BALON FUTSALA SEMI	UNIDAD	30	$45.000	$1.350.000
2)	2 BALON BALONCESTO #7	UNIDAD	30	$55.000	$1.650.000
3)	3 BALON VOLEIBOL PROFESIONAL	UNIDAD	16	$60.000	$960.000
4)	4 TABLERO DE AJERDREZ EN LONA CALIBRE 2.5 MEDIDAS DE 47*47 CM	UNIDAD	20	$16.000	$320.000
5)	5 LAZOS	UNIDAD	10	$10.000	$100.000
6)	6 TOPES SEMIFLEXIBLES	UNIDAD	20	$2.500	$25.000
7)	7 CONOS DE 23 CM	UNIDAD	30	$3.800	$114.000
8)	8 AROS 60 CM TUBULAR	UNIDAD	30	$3.000	$90.000
9)	9 ESCALERA	UNIDAD	3	$30.000	$90.000
10)	10 BALONES DE BALONCESTO #5	UNIDAD	6	$53.000	$318.000
11)	11 IVA	UNIDAD	1	$957.980	$957.980

*** Valor Total De La Propuesta ----------> Col$5.999.980,00
*** Valor Total En Letras: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

Observaciones del proponente:

Nombre del representante legal o interesado y su Firma ANA BLANCA RINCON GONZALEZ
Organización: MUNDO DEPORTES MEDTGOL S.A.S.
NIT: 900.708.359-3

Dirección: CR 8 A 49 71 CALI
Número móvil: 3155873057
Correo electrónico: contabilidad@balonesmedtgol.com

creado por AGOSYM© 2025.

*** Formato Institucional ***

ANEXO 3 - FORMATO PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, septiembre 22 de 2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - Ginebra
Entidad territorial: VALLE DEL CAUCA

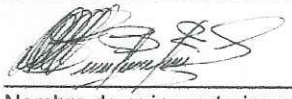
Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. IEMB.9 de 17-09-2025
Necesidad . . : IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - FI, PROYECTOS TRANSVERSALES PEI
Objeto . . . . .: DOTACION DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - FORMACION INTEGRAL Y GRATUIDAD.

El suscrito(a) identificado(a) como aparece al pie de la firma, manifiesta autorizar al establecimiento educativo, a su rectora y personal que este(a) designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa.

Esta autorización aplica para los documentos que aporto como parte del expediente correspondiente al proceso contractual referido, en particular para los que acreditan capacidad jurídica, experiencia, los anexos de la propuesta y los que se deriven para la suscripción de un contrato en caso de ser elegido.

SALVEDAD:
No autorizo la publicidad de los siguientes documentos:

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, declaro veracidad y autenticidad de la documentación aportada.



Nombre de quien autoriza y su Firma ANA BLANCA RINCON GONZALEZ
Cédula: 60.302.615 CUCUTA
Dirección: CR 8 A 49 71 CALI
Número móvil: 3155873057
Correo electrónico: contabilidad@balonesmedtgol.com

*** Formato Institucional ***

ANEXO 4 - DECLARACION DE "NO" ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES "NI" INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, septiembre 22 de 2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN - Ginebra
Entidad territorial: VALLE DEL CAUCA

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. IEMB.9 de 17-09-2025
Necesidad . . : IMPLEMENTOS DEPORTIVOS - FI, PROYECTOS TRANSVERSALES PEI
Objeto . . . . .: DOTACION DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS - FORMACION INTEGRAL Y GRATUIDAD.

El(La) suscrito(a) proponente, con identificación como aparece al pie de mi firma, obrando por cuenta propia, con relación los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, especialmente lo respectivo al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones establecidas en el estatuto general de contratación; declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Estoy libre de inhabilidades.
2. Estoy libre de incompatibilidades.
3. Estoy en plena capacidad de asumir responsabilidades contractuales y soy apto(a) para contratar con entidades y organizaciones del estado colombiano.

*** Se anexa certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.



Nombré de quien autoriza y su Firma ANA BLANCA RINCON GONZALEZ
Cédula: 60.302.615 CUCUTA
Dirección: CR 8 A 49 71 CALI
Número móvil: 3155873057
Correo electrónico: contabilidad@balonesmedtgol.com

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 03:52:41 pm

Recibo No. 9890576, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FAS5AJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	MUNDO DEPORTES MEDTGOL S.A.S.
Sigla:	MEDTGOL S.A.S.
Nit.:	900708359-3
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	894250-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	05 de marzo de 2014
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 8 A # 49 - 71
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@balonesmedtgol.com
Teléfono comercial 1:	4445991
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3155873057
Dirección para notificación judicial:	KR 8 A # 49 - 71
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@balonesmedtgol.com
Teléfono para notificación 1:	4445991
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3155873057

La persona jurídica MUNDO DEPORTES MEDTGOL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9890576, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FAS5AJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de marzo de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2014 con el No. 3134 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MUNDO DEPORTES MEDTGOL S.A.S. SIGLA:MEDTGOL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA EN EL MERCADO NACIONAL O INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA PRÁCTICA DEPORTIVA, REPRESENTAR O DISTRIBUIR MARCAS NO PROPIAS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA, LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.
LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$2,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$2,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$150,000,000
No. de acciones:	75,000
Valor nominal:	$2,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$150,000,000
No. de acciones:	75,000
Valor nominal:	$2,000

Recibo No. 9890576, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FAS5AJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

Recibo No. 9890576, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FAS5AJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de marzo de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2014 con el No. 3134 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	ANA BLANCA RINCON GONZALEZ	C.C.60302615
SUPLENTE	DIEGO FERNANDO VELASCO MEDINA	C.C.94385079

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3230
Actividad secundaria Código CIIU: 4762

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: MUNDO DEPORTES MEDTGOL S.A.S.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2025 03:52:41 pm

Recibo No. 9890576, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FAS5AJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	894251-2
Fecha de matricula:	05 de marzo de 2014
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 8 A # 49 - 71
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $215,983,952

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3230

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9890576, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825FAS5AJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.302.615
RINCON GONZALEZ

APELLIDOS
ANA BLANCA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1967
SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	A+	F
ESTATURA	G.S RH	SEXO

01-OCT-1982 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 3100150-00207189-F-0060302615-20100104 0019560588A 1 2860596187

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170274971

(415)7707212489984(8020) 000014117027497 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 8 3 5 9	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNDO DEPORTES MEDTGOL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	MEDTGOL S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 A 49 71

42. Correo electrónico contabilidad@balonesmedtgol.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 7 3 0 5 7	3 1 0 8 4 5 9 2 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 3 0	2 0 1 4 0 3 0 1	4 7 6 2	2 0 1 4 0 3 0 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON GONZALEZ ANA BLANCA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170274971

(415)7707212489984(8020) 000014117027497 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 8 3 5 9	3	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	8 9 4 2 5 0 1 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170274971

(415)7707212489984(8020) 000014117027497 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 8 3 5 9	3	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 0 3 0 2 6 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	GONZALEZ	ANA	BLANCA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 3 8 5 0 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASCO	MEDINA	DIEGO	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170274971

(415)7707212489984(8020) 000014117027497 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 0 8 3 5 9	3	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte 3 2 3 0

162. Nombre del establecimiento: MUNDO DEPORTES MEDTGOL S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 8 49 71

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
8 9 4 2 5 1 2	2 0 1 4 0 3 0 5
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
NIT 900708359	3	MUNDO DEPORTES MEDTGOL SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	COMFENALCO	CR 8A 49 71	CALI-VALLE	4445991

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo Pensión	2025-08	Periodo Salud	2025-09
Fecha límite de pago	2025/09/12	Fecha de pago	2025/09/12
Días de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES

Valor a pagar	$713,400
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$713,400

DATOS DE LA TRANSACCIÓN

Clave planilla	9491035074
Clave de pago	1772409339
Banco	BANCOLOMBIA

2025/09/12 04:27 PM

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280660609

PIB
10:43:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA BLANCA RINCON GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60302615:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280661001

PIB
10:46:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNDO DEPORTES MEDTGOL S.A.S SIGLA: MEDTGOL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007083593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2025 12:56:34 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900708359**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123595799** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

34

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2025 12:46:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60302615** y Nombre: **ANA BLANCA RINCON GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123263310** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 10:48:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007083593
Código de Verificación	900708359325091710481 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de septiembre de 2025, a las 12:41:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60302615
Código de Verificación	60302615250915124130

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN MUNDO DEPROTES MEDTGOL S.A.S.

SIGLA MEDTGOL	NIT No.9007083593

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1] [6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLMBIA	DEPARTAMENTO VALLE
MUNICIPIO CALI	DIRECCIÓN CARRERA 8 A # 49-71	
TELÉFONOS 3108459243	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	2
3 FABRICACION DE BALONES	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORITGAL	X		3122262406	17/09/2024	$ 3.694.950

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO RINCON	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GONZALEZ	NOMBRESANA BLANCA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	60.302.615	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ SIN LIMITE

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO AGOSTO 28 DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE ANA BLANCA RINCON GONZALEZ	CIUDAD Y FECHA CALI 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN
GINEBRA - V.
RECTORA

CONTRATANTE

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:11 horas del 15/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **60302615,** Apellidos y Nombres **RINCON GONZALEZ ANA BLANCA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Mundo Deportes Medtgol**, con NIT **900708359-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60302615 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2025 12:51 PM

Código Verificación: **9QFJUKGLAM**

Válida hasta: **14/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EL ORTIGAL
SEDE PRINCIPAL: INSTITUTO TÉCNICO EL ORTIGAL
MIRANDA CAUCA
RESOLUCIÓN No. 0482 DE ABRIL DE 2004
NIT. 891.501.593 -9
CODIGO DANE: 219455000370

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. IETEO-10-2024

Entre los suscritos, a saber: **Mag. CESAR AUGUSTO NORIEGA AGUDELO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.488.840 de Santander de Quilichao Cauca, en calidad de Rector de la Institución Educativa Técnico Ortigal Nit.891.501.593-9, nombrado mediante decreto No. 0894 de 26 septiembre de 2018 y facultado para contratar de conformidad con lo establecido en la ley 715 del 2001, en concordancia con el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015, el decreto 1082 de 2015, así como lo reglamentado por el Consejo Directivo Institucional, quien para los efectos derivados del mismo se denominará EL CONTRATANTE, de una parte; y por la otra; La **Sra. ANA BLANCA RINCON GONZALEZ** Identificada con cedula No.60.302.615 de Cúcuta (Nte Santander) representante legal de la empresa **MUNDO DEPORTES MEDTGOL SAS** NIT.900.708.359-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de compra venta, reglamentado por el Consejo Directivo donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes y el decreto 1082 del 2015, CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION: en virtud de lo expuesto el presente contrato se regirá por las presentes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: COMPRA VENTA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EL ORTIGAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA);** de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VLOR UNIT	VLOR TOTAL
1	BALON DE FUTBOL ALTO RENDIMIENTO #5	15	40.000	600.000
2	BALON DE VOLEIBOL PROFESIONAL SOFT TOUCH	20	60.000	1.200.000
3	BALON DE MICROFUTBOL ALTO RENDIMIENTO #3,5	9	45.000	405.000
4	SILBATO FOX 40 CLASSIC 115DB CMG	4	15.000	60.000
5	CRONOMETRO MAX ELECTRONICS	4	35.000	140.000
6	MALLA DE CERRAMIENTO CALIBRE 5 INMUNIZADA EN COLOR NEGRO CON MEDIDAS 110 MTS LINEALES X 1 MT ALTURA	1	700.000	700.000
			SUBTOTAL	3.105.000
			IVA	589.950
			TOTAL	3.694.950

SEGUNDA. PLAZO: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un término de Diez (10) Días. **TERCERA. VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.694.950),** incluyendo todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará al

CONTRATISTA el valor del presente contrato en Una (01) cuota contra entrega al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro, dentro de los diez días hábiles siguientes al cumplimiento de satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificará el supervisor del contrato; previa presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y arl, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes Ante el incumplimiento de estas obligaciones, la INSTITUCION EDUCATIVA dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las partes tendrán las siguientes obligaciones: A). DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del presente contrato 2) Entregar los bienes y/o servicios contratos continuamente en la sede principal de la I.E. 3) Realizar los ajustes a los bienes y/o servicios, por requerimientos que se presenten, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato. 4) Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago. 5) Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato. 6) Garantizar que los bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos 7) Firmar el acta de supervisión contratados de común acuerdo con el supervisor 8) Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. 9). Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Institución. 10). Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES. B). DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: 1). Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato como contraprestación de los bienes y/o servicios entregados, conforme a lo pactado en el mismo. 2). Facilitar al CONTRATISTA las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato. 3). Ejercer control y seguimiento del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. **SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL se obliga a reservar la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.694.950),** que se será tomada con cargo **disponibilidad N°010 de fecha 12 de Septiembre de 2024. SEPTIMA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA,

éste pagará a LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil y/o de comercio, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes. **OCTAVA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula como pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude a LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil y/o de comercio, y será imputable a la garantía única que trata la cláusula decima sexta del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por LA INSTITUCION EDUCATIVA para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye LA INSTITUCION el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **NOVENA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso 3°, numeral 2° del artículo 14 de la ley 80 de 1993, LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de la mencionada Ley. Así mismo, LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA es una persona independiente de LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL, y en consecuencia, no es su representante, agente, o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la cláusula primera de este contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre él y LA INSTITUCION EDUCATIVA, por lo cual no se generará ningún tipo de

vínculo laboral entre LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL y EL CONTRATISTA. De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales. **DECIMA SEGUNDA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, EL CONTRATISTA deberá afillarse o estar afiliado a los sistemas de seguridad social integral, y a realizar los aportes correspondientes (salud, pensión y arl) en proporción con el valor del contrato. En todo caso, el Contratista acreditará la realización de los pagos mencionados, durante el plazo de ejecución del presente contrato. El cumplimiento de estos requisitos será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL CONTRATISTA. **DECIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte de LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL. **DECIMA CUARTA. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** LAS PARTES podrán suspender la ejecución del presente contrato por motivos de caso fortuito, fuerza mayor o de común acuerdo, lo que siempre constará por escrito, para cuyo efecto las partes suscribirán las actas de suspensión respectivas, donde se establecerán las razones y el plazo de suspensión. Una vez superadas las causales que dieron lugar a la suspensión se suscribirá el acta de reinicio respectiva. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara expresamente con la suscripción del presente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad legal, prohibición o conflicto de interés para contratar con el Estado. **DÉCIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se ejecutará en el municipio de Miranda, departamento del Cauca. **DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener libre a LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que se deriven de sus actuaciones. **DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a). El acuerdo, b). La transacción y c). La conciliación, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos. **DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de este. Para su ejecución requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, y de la aprobación por parte de LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EL ORTIGAL. **VIGESIMA. VIGENCIA Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL contrato entra en vigencia a partir de la firma del acta de inicio y para todos los efectos, las partes declaran domicilio contractual la ciudad de Miranda Cauca. En constancia se firma a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2024.

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO EL ORTIGAL
SEDE PRINCIPAL: INSTITUTO TÉCNICO EL ORTIGAL
MIRANDA CAUCA
RESOLUCIÓN No. 0482 DE ABRIL DE 2004
NIT. 891.501.593 -9
CODIGO DANE: 219455000370

CESAR AUGUSTO NORIEGA AGUDELO
C.C. #10.488.840 de S/der de Quilichao
Contratante

ANA BLANCA RINCON GONZALEZ
CC. #60.302.615 Cúcuta (Nte Santander)
Representante Legal
MUNDO DEPORTES MEDTGOL SAS
NIT.900.708.359-3
Contratista

000000-Desc. tipo docto.

BOY TOYS FACTORY S.A.S.
NIT. 900637945
Dirección: KM 10 VIA A LA TEBAIDA
Teléfono: Fax:

Número: OC-00001317
Fecha: 11-07-2021

Proveedor: MUNDO DEPORTES MEDTGOL SAS
Contacto: MUNDO DEPORTES MEDTGOL SAS
Dirección: CARRERA 8A Nº 49 71
Ciudad: 001
Teléfono: 3450500 Fax:

Comprador: ALVAREZ RODRIGUEZ DIEGO ALEXANDER
Forma de pago: 150
Moneda: COP
Docto Referencia: MED20210709

Item	Bodega	U.M.	Cantidad	Precio Unit	IVA %	Descuentos	Valor Total
0008796	001	UND	3.500	$3.300	$19	$0	$13.744.500
0008797	001	UND	3.500	$5.300	$19	$0	$22.074.500
0008798	001	UND	5.000	$6.300	$19	$0	$37.485.000

Total bruto	Dscto x línea	Dscto global	Subtotal	Vlr. Impuestos	Total
$61.600.000			$61.600.000	$11.704.000	$73.304.000

Observación: PEDIDO TEMPORADA 2021 BOY TOYS. CONDICION DE PAGO: PLAN PUENTE DICIEMBRE 2021. ENTREGA SUJETA A LOTES DE PRODUCCIÓN, RECOGIDA EN PUNTO DE FABRICA CALI, VALLE DEL CAUCA.

logistica.diego
Elaborado por

logistica.diego
Aprobado

Recibido

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:44:16 PM horas del 15/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **60302615**
Apellidos y Nombres: **RINCON GONZALEZ ANA BLANCA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Certificado
Bancario

Viernes, 5 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MUNDO DEPORTES MEDTGOL S.A.S identificado(a) con NIT 900708359, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	20525704141	2014/06/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario